



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ACUERDO No.03 DE 2020**

“Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción Institucional, -Universidad de Sucre Incluyente, Integrada y Participativa- período 2020-2022”

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior mediante Resolución No.08 de 2019, designó al Doctor en Biología de Agua Dulce y Pesca Interior, **JAIME LEÓN DE LA OSSA VELÁSQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.10.534.276 expedida en Popayán, como Rector de la Universidad de Sucre, para el período 2019-2022;

Que en un ejercicio de planeación participativa, se desarrollaron talleres de construcción del plan de acción en los Campus Puerta Roja, Ciencias de la Salud y Ciencias Agropecuarias, en los cuales participaron estudiantes, profesores, administrativos, trabajadores y egresados, quienes aportaron en la formulación el Plan de Acción Institucional, “*Universidad de Sucre Incluyente, Integrada y Participativa*” período 2020-2022;

Que en la etapa de formulación del Plan de Acción Institucional, “*Universidad de Sucre Incluyente, Integrada y Participativa*”, se tomaron como referentes estratégicos el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”; PLAN ESTRATÉGICO Y PROSPECTIVO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE - PEPUS 2011-2021; Plan Decenal de Educación 2016 – 2026; acuerdo por lo superior 2034 y Objetivos del desarrollo sostenible;

Que el Rector, presentó para su aprobación por parte del Consejo Superior, el Plan de Acción Institucional, “*Universidad de Sucre Incluyente, Integrada y Participativa*”, período 2020-2022;

Que el Consejo Superior, en sesión del once (11) de febrero de 2020, al considerar pertinente la propuesta presentada;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. Aprobar el Plan de Acción Institucional, “*Universidad de Sucre Incluyente, Integrada y Participativa*”, período 2020-2022.

ARTÍCULO 2o. El documento que contiene el Plan de Acción Institucional, “*Universidad de Sucre Incluyente, Integrada y Participativa*”, período 2020-2022, hace parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 3o. La aprobación del Plan de Acción Institucional, “*Universidad de Sucre Incluyente, Integrada y Participativa*” período 2020-2022, se modifican o adicionan, los Ejes Estratégicos, Objetivos Estratégicos, metas e indicadores, del Plan Estratégico y Prospectivo de la Universidad de Sucre – PEPUS 2011-2021.

ARTÍCULO 4o. Autorizar al Rector de la Universidad de Sucre, para modificar los Ejes Estratégicos, Objetivos Estratégicos, metas e indicadores, del Plan de Acción Institucional.



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ACUERDO No.03 DE 2020**

“Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción Institucional, -Universidad de Sucre Incluyente, Integrada y Participativa- período 2020-2022”

PARAGRAFO. Las modificaciones a los Ejes estratégicos, Objetivos Estratégicos, metas e indicadores, del Plan de Acción Institucional, deben ser informadas al Consejo Superior de la Universidad de Sucre.

ARTÍCULO 5o. El Rector socializará cada seis (6) meses en su informe ante el Consejo Superior, los avances del mencionado Plan de Acción Institucional.

ARTÍCULO 6o. Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Sincelejo, a los once (11) días del mes de febrero de 2020

(Original firmado por)
FRANCISCO SIERRA PATERNINA
Presidente

(Original firmado por)
TANIA MARTÍNEZ MEDRANO
Secretaria General

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Julio Alvarez Month	Jefe Oficina de Planeación	Original firmado por Julio Alvarez Month
Revisó	Tania Inés Martínez Medrano	Secretaria General	Original firmado por Tania Inés Martínez Medrano
Aprobó	Francisco Sierra Paternina	Presidente de Consejo Superior	Original firmado por Francisco Sierra Paternina

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.